

## RESOLUCIÓN

Río Gallegos, 12 de junio de 2025.

### VISTO:

La Ley 3801/2022; y

### CONSIDERANDO:

Que previo a la creación de la Unidad de Registro Público y Contralor de Personas Jurídicas en el ámbito del Ministerio de Gobierno por Ley Provincial N°3.801 (B.O. 27 Septiembre 2022/ BO 5701) el Tribunal Superior de Justicia establecía cada año un período de feria judicial de invierno.

Que, en tal sentido, continuando el mismo criterio, dispóngase feria administrativa y la suspensión de plazos administrativos desde el día 14 de julio de 2025 hasta el 25 de julio de 2025, ambas fechas inclusive, exclusivamente para la tramitación y actuación en todos los expedientes que se sustancien ante este Organismo, en relación al Registro Público.

Los tramites inherentes a las Asociaciones y Fundaciones, en ejercicio de las facultades atribuidas, se sustanciarán con normalidad;

Déjese constancia que los plazos administrativos se reanudarán a partir del 28 de julio del 2025;

Por último, se autoriza a los profesionales durante el periodo de feria únicamente al retiro de documentación y/o libros que mencione la providencia enviada y se encuentren en el organismo;

Por todo ello;

### LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD DE REGISTRO PÚBLICO Y CONTRALOR DE PERSONAS JURIDICAS

#### RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Establecer la feria administrativa de invierno para tramites y expedientes societarios entre los días 14 y 25 de julio de 2025, ambas fechas inclusive.

**Artículo 2°.-** Disponer durante el periodo indicado en el artículo 1° la suspensión de plazos administrativos respecto de la tramitación y actuación en todos los expedientes que se sustancien ante este Organismo, excepto los tramites inherentes a las Asociaciones, y Fundaciones. En tal sentido, los plazos administrativos se reanudarán a partir del 28 de julio del 2025.-

**Artículo 3°.-** Déjese establecido que únicamente se dará tratamiento a expedientes cuya Urgencia esté debidamente acreditada.

**Artículo 4°.-** Dispóngase como horario de presentación de trámites urgentes vía presencial o por mail los días lunes a viernes en el horario de 9.00 a 14.00 hs.

Unidad de Registro Público y  
Contralor de Personas Jurídicas

Artículo 5°.- Notifíquese. Regístrese en el Libro de Inscripciones de la Secretaría General y cumplido, ARCHIVESE.-



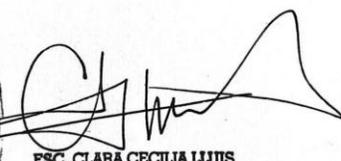
  
**Dra. Olga Beatriz Alvarez**  
Secretaría General  
Unidad de Registro Público y Contralor  
de Personas Jurídicas  
Ministerio de Gobierno

ANOTACION MARGINAL:

.....  
.....  
.....  
.....

El día 12 de junio de 2025 se tomó razón de la inscripción ordenada en el Libro de Inscripciones al: Tomo: III ; Registro: 406 ; Folio: 468. CONSTE.-



  
**ESC. CLARA CECILIA LLUIS**  
Subsecretaría General  
Unidad de Registro Público y  
Contralor de Personas Jurídicas  
Ministerio de Gobierno